

Expte. 2007/01523

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 FEB. 2008

ASUNTO 7/2008

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/002/2006 efectuado por esta Secretaría de Estado por Resolución Ministerial N° 559/2006, de 20 de octubre de 2006, para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 1, de fecha 28 de marzo de 2007 se presentaron las siguientes empresas: SBYL S.A., STILER S.A., TEYMA URUGUAY S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., INTRASER S.A., CEAOSA, BERSUR SRL y BASIREY S.A.;

II) que por Resolución Ministerial N° 619/2007 de 11 de septiembre de 2007, se dispuso la apertura del Sobre N° 2 de las ofertas presentadas por las empresas STILER S.A., TEYMA URUGUAY S.A., INTRASER S.A. y CEAOSA, acto que se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2007, según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 2;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 24 de octubre de 2007, concluye, a partir de la comparación de los precios ofertados por las empresas y los precios de oficina manejados por la referida Secretaría de Estado, que la oferta de la empresa INTRASER S.A. resulta conveniente pero su adjudicación fue propuesta en la Licitación N° 11/002/2006; que la empresa STILER S.A. retiró su propuesta y que las ofertas de las

empresas CEAOSA y TEYMA URUGUAY S.A. son manifiestamente inconvenientes para la Administración;

II) que como consecuencia de ello, por Resolución Ministerial N° 796/2007, de 29 de octubre de 2007, se declararon manifiestamente inconvenientes los precios de las ofertas presentadas por las empresas TEYMA URUGUAY S.A. y CEAOSA; y concomitantemente se dispuso entablar con las citadas empresas negociaciones tendientes a la mejora de sus ofertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del T.O.C.A.F.;

III) que en el proceso de negociación presentaron mejora de sus ofertas las empresas TEYMA URUGUAY S.A. y CEAOSA;

IV) que evaluadas las propuestas alternativas realizadas por las mencionadas empresas en el proceso de negociación, en informe de fecha 7 de diciembre de 2007 se establece que en esta instancia, las ofertas de las empresas CEAOSA y TEYMA URUGUAY S.A. se adecuan a los precios y parámetros manejados por la Administración en el proceso de contratación; sin que las modificaciones efectuadas a las ofertas originales impliquen en ningún caso cambios sustanciales de los proyectos, ni incumplimiento de las exigencias del Pliego aplicable al llamado;

V) que no obstante ello, se propondrá exclusivamente la adjudicación de la oferta de la empresa TEYMA URUGUAY S.A., en la medida que la propuesta de la empresa CEAOSA es idéntica a la presentada en la Licitación 05/002/2006, procedimiento en el cual se ha propuesto su adjudicación;

VI) que según surge del informe de Ajuste de oferta por aplicación de la Reforma Tributaria (vigente a partir del 1º de julio último) resulta que la oferta económica de TEYMA URUGUAY S.A. por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones Nos. 129.787 y 71.576 del departamento de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$



38.968.485, I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 3.388.000, con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 3.787.952;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

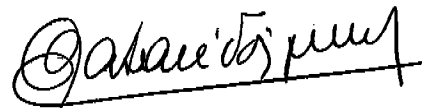
R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 07/002/2006 para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la empresa TEYMA URUGUAY S.A. para 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones Nos. 129.787 y 71.576 del departamento de Montevideo, por un monto total de la oferta de \$ 46.144.437 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete), discriminado en: un monto total de la obra de \$ 38.968.485 (pesos uruguayos treinta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 3.388.000 (pesos uruguayos tres millones trescientos ochenta y ocho mil), con un monto de mano de obra imponible máximo de de \$ 3.787.952 (pesos uruguayos tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos), en un todo conforme con la propuesta original y la variante presentada con fecha 5 de diciembre de 2007 en el marco del proceso de mejora de oferta.-

2º.- Téngase presente que será de aplicación al contrato que se celebre con la empresa adjudicataria, el régimen de ajustes previsto en la Resolución Nº 31/2007 de la Dirección Nacional de Vivienda, de 16 de octubre de 2007, en cuanto ha mediado conformidad tácita de la oferente.-

3º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vazquez' in a cursive style.

Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República